Almoloya de Juárez, México; a 28 de Octubre del 2013.
No. De Oficio: PMAJ/CAAYS/127/13

ARTURO CEBALLOS MUNGUIA (MATERIALES CEBALLOS)
San Pablo Guelatao No. 201, Col. Emiliano Zapata,
Toluca, México. C.P. 50190
R.F.C.: CEMA541118U99
P R E S E N T E

recibí 29-10-13

I N V I T A C I Ó N

El Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México, 40, 42 primer parrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 71 de su Reglamento; le invita a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa numero: **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-83/PET/3PET15052896/2013/13**; referente a la ADQUISICIÓN DE **MATERIALES para la CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE CONCRETO en la COMUNIDAD de SALITRE DE MAÑONES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ**, bajo los siguientes términos:

RECURSOS DEL PROGRAMA: EMPLEO TEMPORAL (PET) 2013

1.- DESCRIPCION DE LA CONTRATACIÓN Y OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto del presente procedimiento es la Adquisición de Materiales para la Construcción de caminos de concreto en la Comunidad de Salitre de Mañones, Dirección de Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, sujetándose a las especificaciones y características que se detallan en el anexo uno de esta invitación.

2.- CONDICIONES BASICAS QUE DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

2.1. CONDICIONES COMERCIALES.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES: En el lugar de los trabajos de la Comunidad de Salitre de Mañones.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES: Al día siguiente a la suscripción del Contrato, en un periodo de 5 días naturales.

CALIDAD DE LOS MATERIALES: El proveedor garantizará ampliamente que los bienes de la presente invitación cumplan con las características, especificaciones y calidad indicadas en el **ANEXO UNO** de la presente invitación.

2.2..-CONDICIONES ECONOMICAS.

FORMA DE PAGO: Será dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los materiales, previa validación de la presentación de las facturas a entera satisfacción de la Dependencia usuaria y el Ingreso a la Tesorería Municipal de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicará el reconocimiento de intereses.

ANTICIPO: Para efectos del presente no se otorgara de anticipo alguno.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Durante la vigencia del contrato, debiendo cubrir el mismo en sus términos y formalidades.

VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios deberán ser fijos durante el período de vigencia del contrato.

3.- REPRESENTACION LEGAL DEL OFERENTE:

El oferente deberá formalizar cada uno de los Actos de la Presente Invitación, incluyendo el registro de asistencia, personalmente o por conducto de su representante legal, debiendo exhibir la documentación que se indica en el punto 2 del ANEXO UNO-A.

4.-INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACION DE PROPUESTAS

4.1. Los oferentes deberán presentar en sobres cerrados, por separado y en original una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos:

4.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

4.1.2. Indicar si la propuesta es Técnica o Económica

4.1.3 Número y Nombre del Procedimiento Adquisitivo

4.1.4. Los oferentes deberán presentar, personalmente o a través de su representante legal, una propuesta técnica y una propuesta económica en el lugar, día y hora señalados para la celebración del Acto de Presentación y Apertura, Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.

4.1.5. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos dentro del sobre correspondiente.

4.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.2.1. Se deberá indicar el nombre de los oferentes y los documentos correspondientes se deberán elaborar en papel membretado.

4.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelineas o tachaduras.

4.2.3. Deberán presentarse en idioma español.

4.2.4. Se dirigirá al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México.

4.2.5. Se anotara el nombre del propietario o del Representante Legal de la Empresa, así como su firma en original, tanto en la propuesta técnica y económica, como en los demás documentos requeridos.

4.2.6. La fecha de elaboración de sus propuestas deberá estar comprendida a partir del día de recepción de la Invitación respectiva y hasta el día de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

4.2.7. Anexar formato en el que se señalen los documentos solicitados para participar. Dicho formato servirá como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones asentándose en dicha recepción en el acta respectiva.

4.2.8. Para poder participar en este procedimiento de Adjudicación Directa, es requisito indispensable que el oferente presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta

invitación, por lo tanto, no se aceptaran aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

4.2.9. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente, así como en las proposiciones presentadas por el oferente podrán ser negociadas.

4.2.10. La simple presentación de las proposiciones, tanto técnica como económica por parte del oferente, lo obligara al sostenimiento de las mismas hasta la formalización del Contrato de los bienes que se adjudiquen con motivo de la presente Invitación por Adjudicación Directa, por lo que no podrán ser retiradas por desistimiento de oferta, ni por cualquier otro medio o solicitud, por parte del oferente, durante los diferentes actos de este procedimiento.

5.- ELABORACION DE LA PROPUESTA TECNICA.

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

5.1. Detalle del número de partida, descripción detallada de los servicios, unidad de medida, cantidad solicitada, considerando todas las especificaciones y características requeridas en el ANEXO UNO.

5.2. La transcripción de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose a lo establecido en el punto 2.1. de la presente invitación.

5.3. En su caso, los bienes o servicios agregados que sin costo alguno realizara el oferente

5.4. Los documentos solicitados en el **ANEXO UNO-A** de la presente invitación.

5.5. **Todos los documentos deberán ir rubricados por el representante legal y en el orden requerido.**

6.- ELABORACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

6.1. El número de partida, la descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica, unidad de medida y cantidad solicitada.

6.2. El importe total neto de la propuesta, con número y letra, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado sin desglosar. El importe total neto, deberá expresarse en moneda nacional y solo considerando hasta dos decimales.

6.3. Se deberá indicar expresamente que los precios ofertados incluyen el impuesto al Valor Agregado, observando la Ley del Impuesto al Valor Agregado y otros ordenamientos aplicables.

6.4. La Transcripción de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose a lo establecido en el punto 2.2. de la presente invitación.

6.5. **Todos los documentos deberán ir rubricados por el representante legal y en el orden requerido**

7.-PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

7.1. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos a los bienes y/o servicios ofertados en idioma español.

7.2. Los documentos que refiere el ANEXO UNO-A deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica.

8.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

8.1. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitado en términos de la presente invitación.

8.2. El sobre de la propuesta económica únicamente se abrirá en los casos en que, el oferente cumpla con la totalidad de los requisitos de la propuesta técnica.

9.- ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
(JUNTA DE ACLARACIONES NO HABRA)

9.1. El acto de presentación, apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo se desarrollará y tendrá verificativo el día **JUEVES 31 DE OCTUBRE DEL 2013 A LAS 11:00 HRS**, en la Dirección de Administración, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900.

9.2. El oferente, personalmente o a través de su representante legal, deberá registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para la Celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, en la Dirección de Administración, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900.

9.3. A partir de la hora del cierre de registro señalada para la celebración del Acto de Presentación, Apertura, y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no podrá aceptarse la presencia de ninguna persona, independientemente de que el acto aun no haya iniciado.

10.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

10.1. La omisión, incumplimiento o modificación de cualquiera de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en la invitación así como omitir las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 2 de esta invitación.

10.4. Proporcionar información que resulte falsa en alguna de las etapas del procedimiento adquisitivo.

10.5 Suprimir y/o modificar sustancialmente el contenido del ANEXO DOS.

10.6. Encontrarse en situación de mora o adeudo en la entrega de los servicios, o que en general hayan incumplido con sus obligaciones contractuales, en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.7. El incumplimiento de cualquiera de los puntos del 2 al 9 de la presente invitación.

11.- DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se aceptará siempre y cuando la propuesta del oferente cumpla y satisfaga las características, especificaciones y calidad establecidas en la presente invitación; garantice el cumplimiento del contrato y ofrezca las mejores condiciones para el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

12.- DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo de adjudicación se dará a conocer por parte de la convocante del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, dentro de la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de acuerdo a lo establecido por el artículo 37 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 48 de su reglamento.

13.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y PRESENTACION DE GARANTIAS

13.1. La firma del contrato se llevará a cabo el día hábil posterior al acto de presentación, apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.

PRESENTACION DE LA GARANTIA POR ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

13.2. Se exime al Proveedor de la presentación de las garantías por concepto de anticipo y de cumplimiento, ya que no se otorgara al primero señalado y en el caso de la de cumplimiento, los bienes serán entregados en un plazo menor a los diez días naturales de haber firmado el contrato.

13.3. La convocante a través de la Dirección de Administración dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar las garantías correspondientes de conformidad con lo señalado en el texto de las mismas, siempre y cuando se acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato. (no aplica)

14.- PRORROGA.

La convocante podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad de los bienes, mediante modificaciones al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción , siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto el 20% del importe original y el precio de los bienes contratados sea igual al pactado inicialmente; lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 52 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15.- SANCIONES A PROVEEDORES.

15.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal fin por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15.2. El atraso en la entrega de los bienes objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional de uno al millar sobre el importe total del contrato correspondiente, por cada día de desfasamiento.

15.3. El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente.

15.4. El proveedor incumpla de cualquier forma con las disposiciones contenidas en la ley de la materia.

15.5. El proveedor no cumpla con la entrega de los bienes en las fechas pactadas.

15.6. El atraso, en la fecha de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato será sancionado con una pena convencional de hasta dos al millar sobre el importe total del contrato correspondiente, por cada día de desfasamiento.

15.7. Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de las penas convencionales pactadas, el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, a través de la Dirección de Administración podrá exigir el cumplimiento del contrato.

15.8. El Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, a través de la Dirección de Administración podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipulada en el punto que antecede y, previo dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de dicho Ayuntamiento, proceder con la realización de un nuevo procedimiento.

15.9. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas.

15.10. Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

15.11. En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

15.12. Lo anterior, sin perjuicio de poder decretar la suspensión del proveedor, hasta por doce meses del Catálogo de Proveedores y Prestadores de servicios de la Administración Pública Municipal Estatal y Federal.

16.- DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

16.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta; y en caso de que así lo determine el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los materiales.

16.2. Iniciado el acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, dictamen y Fallo, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente Invitación.

16.3. En caso que el oferente que se encuentre en el listado de proveedores sancionados de la Secretaría de la Función Pública, no podrá participar en el presente procedimiento.

En caso de aceptación de participación en el presente procedimiento de Adjudicación Directa, sírvase enviar oficio en papel membretado, en donde especifique que el oferente tiene conocimiento y acepta los requisitos y lineamientos establecidos en la presente invitación.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C. c. p. - Archivo.

ANEXO 1
(FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO: **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-83/PET/3PET15052896/2013/13**

DENOMINADO: ADQUISICIÓN DE **MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CAMINOS DE CONCRETO EN LA COMUNIDAD DE SALITRE DE MAÑONES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ.**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	CEMENTO GRIS	20.00	TON.		
02	ALAMBRE RECOCIDO	26.72	KGS.		
03	CLAVO DE 2"	66.80	KGS.		
04	ARENA	25.12	M3		
05	GRAVA	34.74	M3		
06	MALLA ELECTROSOLDADA 10-10/10-10	533.04	M2		

SUBTOTAL	$
I.V.A.	$
TOTAL	$

EN EL CASO QUE EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, OTORGUE LA ADJUDICACION DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACION.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL

ANEXO UNO-A

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA

1.- Para Personas Jurídicas Colectivas, presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Acta Constitutiva o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad o del Comercio de ser el caso, con la última modificación que hubiere en su caso.

2.- Para personas físicas, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato, del Acta de Nacimiento.

3.- En caso de que el oferente participe por medio de representante legal, deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del poder notarial suficiente para formalizar los actos del procedimiento, inscrito en el Registro Público de la Propiedad o del Comercio si fuera el caso.

4.-Declaración fiscal anual 2012, con todos los anexos que al efecto se hayan presentado, conteniendo en ella el acuse de recibo de la declaración, y de pagos provisionales de Impuestos Federales del mes de Julio y Agosto del 2013, con sello original de recibido o en su caso el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica, debiendo exhibir en ese momento el original para su cotejo.

5.- Aviso de inscripción o Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

6.- Cedula del Registro Federal de Contribuyentes del oferente.

7.- Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato de identificación de carácter oficial (credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte) del representante legal de la empresa o persona física que asista al procedimiento y copia de la Clave Única del Registro de Población.

8.- Un escrito en hoja membretada de la empresa con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

9.- Escrito original en hoja membretada de la empresa mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos.

10.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratara parcial o total con terceros.

11.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el oferente que conoce entiende y acepta el contenido de los requerimientos de la invitación y de su junta de aclaraciones (si se presenta el supuesto) así como su alcance.

12.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada en el que manifieste que la empresa participante proveerá los bienes que le sean asignados en las calidades y características que la convocante requiere, en caso de no ser así las mismas serán rechazadas con las concebidas penas a aplicar.

13.- Declaración bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la que afirme que los servicios que ofrece cuentan con una presencia mínima de 1 (un) año en el mercado.

14.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la cual manifieste que los servicios ofertados cumplen, en lo conducente con las normas mexicanas, normas oficiales mexicanas, normas técnicas y a falta de estas, las normas internacionales.

15.- Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opcional).

16.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, señalará al momento de la firma del contrato domicilio en el Territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier índole.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE
ALMOLOYA DE JUÁREZ.
PRESENTE

Me refiero al procedimiento No._____ en el que mi representada, la empresa_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad de ser de nacionalidad mexicana, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

FORMATO DE CARTA PODER (EN SU CASO)

FECHA:_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE
ALMOLOYA DE JUÁREZ.
PRESENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA_____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA_____OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO No._____ DE FECHA_____ E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y/O DEL COMERCIO _____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____ PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASI COMO HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO NUM._____, DENOMINADO_____.

CONVOCADO POR EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER.

FORMATO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA PARTICIPAR

PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO
1	La propuesta técnica, utilizando un solo formato por la prestación de los bienes propuestos, los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el **anexo técnico** de estas bases- contendrá la más amplia y detallada información de los servicios ofertados, según la descripción y especificaciones técnicas; manifestando además, número de partida.		
2	Para Personas Jurídicas Colectivas, presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Acta Constitutiva o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad o del Comercio en su caso, con la última modificación que hubiere en su caso		
3	Para personas físicas, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato, del Acta de Nacimiento.		
4	En caso de que el oferente participe por medio de representante legal, deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del poder notarial suficiente para formalizar los actos del procedimiento, inscrito en el Registro Público de la Propiedad o del Comercio en su caso.		
5	Declaración fiscal anual 2012, con todos los anexos que al efecto se hayan presentado, conteniendo en ella el acuse de recibo de la declaración, y de pagos provisionales de Impuestos Federales del mes de Julio y Agosto del 2013, con sello original de recibido o en su caso el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica, debiendo exhibir en ese momento el original para su cotejo		
6	Aviso de Inscripción o Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público		
7	Cedula de Registro Federal de Contribuyentes del oferente		
8	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato de identificación de carácter oficial (credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte) del representante legal de la empresa o persona física que asista al procedimiento y copia de la Clave Única del Registro de Población.		
9	Un escrito en hoja membretada de la empresa con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana		
10	Escrito original en hoja membretada de la empresa mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos		
11	Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratara parcial o total con terceros		

12	Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que conoce entiende y acepta el contenido de los requerimientos de la invitación y de su junta de aclaraciones (si se presenta el supuesto) así como su alcance.		
13	Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada en el que manifieste que la empresa participante proveerá los servicios que le sean asignados en las calidades y características que la convocante requiere, en caso de no ser así las mismas serán rechazadas con las concebidas penas a aplicar.		
14	Declaración bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la que afirme que el producto y la marca cuentan con una presencia mínima de 1 (un) año en el mercado.		
15	Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la cual manifieste que los bienes ofertados cumplen, en lo conducente con las normas mexicanas, normas oficiales mexicanas, normas técnicas y a falta de estas, las normas internacionales		
16	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opcional).		
17	Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, señalará al momento de la firma del contrato domicilio en el Territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier índole.		
18	Formato de carta poder (en su caso)		
19	La propuesta económica correspondiente al 100% de los bienes que cotice en el presente procedimiento.		

ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 31 de Octubre del 2013 en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 48 de su Reglamento, se encuentran reunidos para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, dictamen y fallo de adjudicación, respecto al procedimiento de adjudicación directa **No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-83/PET/3PET15052896/2013/13**; referente a la ADQUISICIÓN DE **MATERIALES para la CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE CONCRETO en la COMUNIDAD de SALITRE DE MAÑONES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ**, acto que se llevará a cabo conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
IV. PRESENTACION DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
V. APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA
VI. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
VII. APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA
VIII. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
IX. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
X. ELABORACION Y EMISION DEL DICTÁMEN
XI. EMISION Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.

DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO

Conforme al primer punto de la orden del día. El Secretario Ejecutivo informa que siendo las 11:03 horas se declara iniciado y en sesión permanente el acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, del procedimiento de Adjudicación Directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-83/PET/3PET15052896/2013/13.

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

En cumplimiento al segundo y tercer punto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así mismo se tiene por presentada a la persona física ARTURO CEBALLOS MUNGUIA, identificándose con credencial para votar número 5264113358495 con clave de elector número CBMNAR55111815H400 expedida por el Instituto Federal Electoral.

PRESENTACION DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

En cuanto al punto cuarto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité solicita de la persona física participante los sobres de su propuesta técnica y económica.

Una vez recibidas las ofertas de la persona física participante, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, expuso a los presentes que el objeto de este acto de Presentación, Apertura, y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo del Procedimiento de Adjudicación Directa PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-83/PET/3PET15052896/2013/13; referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES para la CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE CONCRETO en la COMUNIDAD de SALITRE DE MAÑONES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ.

APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Con relación al punto quinto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procede a la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo pronuncio el nombre o razón social de la empresa participante y efectuó la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, verificando que la misma se encuentre debidamente integrada con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto seis de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité informa que la documentación anexa a la propuesta técnica de la persona física ARTURO CEBALLOS MUNGUIA, se encuentra debidamente integrada, por lo que cumple con los requerimientos solicitados por la convocante y la cuál es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En referencia al punto siete de la orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la persona física ARTURO CEBALLOS MUNGUIA, cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las 11:33 horas del día 31 de Octubre del año 2013 y como lo ha determinado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se procede a la apertura de la propuesta económica de la empresa participante.

En este acto y como resultado de la apertura de la propuesta económica de la persona física ARTURO CEBALLOS MUNGUIA, y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que esta cumple con lo solicitado en el oficio de invitación, por lo que a continuación el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- PERSONA FÍSICA: **ARTURO CEBALLOS MUNGUIA**

MONTO: $ **83,938.00 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Como punto ocho del orden de la día y una vez que se ha determinado que la propuesta económica de la persona física participante cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del Comité y del área usuaria los sobres que contienen la propuesta técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 47, 48 y 51 de su Reglamento proseguirá, en seguida a realizar el análisis y evaluación de ofertas económicas, por lo que se informa al participante que el resultado de esta etapa se le comunicará a las 12:30 horas de este día 31 de Octubre del 2013; en la

Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900, a través del fallo de adjudicación.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

Vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de Apertura de Ofertas del procedimiento de adjudicación directa PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-83/PET/3PET15052896/2013/13; referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES para la CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE CONCRETO en la COMUNIDAD de SALITRE DE MAÑONES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, y con motivo del requerimiento formulado por la Dirección en mención.

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

OFICIO DE INVITACIÓN:

CON FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2013, SE EMITIO OFICIO DE INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA PERSONA FISICA:

ARTURO CEBALLOS MUNGUIA (MATERIALES CEBALLOS)

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EVALUACIÓN, DICTÁMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA: 31 DE OCTUBRE DEL 2013.

E V A L U A C I Ó N

Que al llevarse a cabo el acto de Presentación, Apertura de Propuestas, Evaluación, Dictamen y Fallo, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la persona física ARTURO CEBALLOS MUNGUIA, al considerarse que la documentación es presentada en la forma y términos solicitados por la convocante, por lo tanto fue aceptada la propuesta de forma cuantitativa.

Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por los C.C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente del Comité, C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Vocal del Comité, C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Abel Fuentes Lugo, Vocal del Comité; C. Víctor Esquivel Garduño, Vocal del Comité, y por el área usuaria el C. Manuel Salazar Valencia, Director de Desarrollo Rural, son competentes para emitir el Dictamen referente a la adjudicación para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES para la CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE CONCRETO en la COMUNIDAD de SALITRE DE MAÑONES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, cuyas características y calidad han sido descritas por la persona física ARTURO CEBALLOS MUNGUIA, en su oferta técnica y económica presentada en el presente procedimiento de Adjudicación Directa, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas y aceptadas, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúna las condiciones más convenientes para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

Que los bienes requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación y demás documentos que integran el presente procedimiento de Adjudicación Directa, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 primer párrafo y 36 bis primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 párrafo primero de su Reglamento, los criterios de evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:

La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.

Las especificaciones de los bienes requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado

Que el precio de los bienes se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

Que del estudio y análisis exhaustivo de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentada y aceptada en el acto de Apertura de Ofertas, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida, resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento la propuesta económica presentada por la persona física invitada a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa.

Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo de ofertas Técnicas y Económicas, el cual se tienen por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 36 primer párrafo y 36 bis primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 párrafo primero de su Reglamento, la oferta presentada por la persona física ARTURO CEBALLOS MUNGUIA, reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se dictamina por unanimidad de votos que es dable adjudicar la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES para la CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE CONCRETO en la COMUNIDAD de SALITRE DE MAÑONES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** a favor de la persona física ARTURO CEBALLOS MUNGUIA, por un importe de **$ 83,938.00 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el impuesto al valor agregado.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, túrnese el presente dictamen al área convocante a efecto de que emita el fallo correspondiente.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 12:21 horas del día 31 de Octubre del 2013.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C. MANUEL SALAZAR VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y
AREA USUARIA

PERSONA FÍSICA

C. ARTURO CEBALLOS MUNGUIA
(MATERIALES CEBALLOS)

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

MODALIDAD:	**ADJUDICACION DIRECTA**
FECHA:	**31 DE OCTUBRE DEL 2013**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-83/PET/3PET15052896/2013/13**
ADQUISICIÓN DE:	**MATERIALES para la CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE CONCRETO en la Comunidad de SALITRE DE MAÑONES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/DDR/MSV/189/2013 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2013**

No.	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA SOLICITADA	ARTURO CEBALLOS MUNGUIA	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	La propuesta técnica, utilizando un solo formato por la prestación de los bienes propuestos, los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el **anexo técnico** de estas bases- contendrá la más amplia y detallada información de los servicios ofertados, según la descripción y especificaciones técnicas; manifestando además, número de partida.		
2	Para Personas Jurídicas Colectivas, presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Acta Constitutiva o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad o del Comercio en su caso, con la última modificación que hubiere en su caso		
3	.Para personas físicas, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato, del Acta de Nacimiento.		
4	En caso de que el oferente participe por medio de representante legal, deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del poder notarial suficiente para formalizar los actos del procedimiento, inscrito en el Registro Público de la Propiedad o del Comercio en su caso.		
5	Declaración fiscal anual 2012, con todos los anexos que al efecto se hayan presentado, conteniendo en ella el acuse de recibo de la declaración, y de pagos provisionales de Impuestos Federales del mes de Julio y Agosto del 2013, con sello original de recibido o en su caso el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica, debiendo exhibir en ese momento el original para su cotejo		
6	Aviso de Inscripción o Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público		
7	Cedula de Registro Federal de Contribuyentes del oferente		
8	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato de identificación de carácter oficial (credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte) del representante legal de la empresa o persona física que asista al procedimiento y copia de la Clave Única del Registro de Población.		
9	Un escrito en hoja membretada de la empresa con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana		
10	Escrito original en hoja membretada de la empresa mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos		
11	Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratara parcial o total con terceros.		
12	Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que conoce entiende y acepta el contenido de los requerimientos de la invitación y de su junta de aclaraciones (si se presenta el supuesto) así como su alcance		
13	Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada en el que manifieste que la empresa participante proveerá los servicios que le sean asignados en las calidades y características que la convocante requiere, en caso de no ser así las mismas serán rechazadas con las conceb das penas a aplicar.		

14	Declaración bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la que afirme que el producto y la marca cuentan con una presencia mínima de 1 (un) año en el mercado.		
15	Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la cual manifieste que los bienes ofertados cumplen, en lo conducente con las normas mexicanas, normas oficiales mexicanas, normas técnicas y a falta de estas, las normas internacionales		
16	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opcional).		
17	Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, señalará al momento de la firma del contrato domicilio en el Territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier índole.		
18	Formato de carta poder (en su caso)		

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. MANUEL SALAZAR VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
Y AREA USUARIA

Concurso No.: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-83/PET/3PET15052896/2013/13

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

MODALIDAD:	**ADJUDICACION DIRECTA**
FECHA:	**31 DE OCTUBRE DEL 2013**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-83/PET/3PET15052896/2013/13**
ADQUISICION DE:	**MATERIALES para la CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE CONCRETO en la Comunidad de SALITRE DE MAÑONES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/DDR/MSV/189/2013 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2013**

	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA	ARTURO CEBALLOS MUNGUIA	
No.		CUMPLE	NO CUMPLE
1	OFERTA ECONOMICA	✓	

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. MANUEL SALAZAR VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
Y AREA USUARIA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 12:30 horas del día 31 de Octubre del 2013 en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, por la convocante el Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez; Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del Ayuntamiento; C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Tesorero Municipal; y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y C. Manuel Salazar Valencia, Director de Desarrollo Rural y área usuaria; con base en lo expuesto en el dictamen técnico emitido por el Comité de fecha 31 de Octubre del 2013, referente a la adjudicación para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES para la CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE CONCRETO en la COMUNIDAD de SALITRE DE MAÑONES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Declaratoria del inicio del acto de fallo de adjudicación.
II. Lectura del registro de funcionarios.
III. Lectura del registro del oferente.
IV. Lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
V. Fallo de adjudicación.
VI. Recomendaciones generales.
VII. Clausura del acto.

Como punto I de la orden del día y siendo las 12:33 horas, el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, declara iniciado formalmente el presente acto.

En este acto y como II punto de la orden del día, el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, procede a dar lectura del registro de funcionarios, teniéndose por presentes a los siguientes:

POR LA CONVOCANTE

Ing. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez
Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez	Secretario del Ayuntamiento
C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez	Tesorero Municipal y Vocal del Comité

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. Mario Nieto De La Cruz	Secretario Ejecutivo Del Comité
C. Víctor Esquivel Garduño	Vocal de la Contraloría Municipal
Lic. Abel Fuentes Lugo	Vocal de Asuntos Jurídicos
C. Manuel Salazar Valencia	Director de Desarrollo Rural y área usuaria

En seguimiento a la orden del día, como punto III, el Secretario Ejecutivo del Comité manifiesta que se tiene por presente a la persona física ARTURO CEBALLOS MUNGUIA, identificándose con credencial para votar número 5264113358495 con clave de elector CBMNAR55111815H400 expedida por el Instituto Federal Electoral.

Para desahogo del punto IV de la orden del día, el C. Mario Nieto De La Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité procede a dar lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios, del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y económica, así como la adjudicación para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES para la CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE CONCRETO en la COMUNIDAD de SALITRE DE MAÑONES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ a la persona física participante.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En desahogo del punto V de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, informa que con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica el contrato número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-83/PET/3PET15052896/2013/13; referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES para la CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE CONCRETO en la COMUNIDAD de SALITRE DE MAÑONES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, a la persona física ARTURO CEBALLOS MUNGUIA, por un monto de $ 83,938.00 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado.

CONDICIONES COMERCIALES:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES: En el lugar de los trabajos de la Comunidad de Salitre de Mañones.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: Al día siguiente a la suscripción del Contrato, por un periodo de 5 días naturales.

CALIDAD DE LOS BIENES: El proveedor garantizará ampliamente que los bienes de la presente invitación cumplan con las características, especificaciones y calidad indicadas en el **ANEXO UNO** de la invitación.

CONDICIONES ECONOMICAS:

FORMA DE PAGO: Será dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los materiales previa validación de la presentación de las facturas a entera satisfacción de la Dependencia usuaria y el Ingreso a la Tesorería Municipal de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicará el reconocimiento de intereses.

ANTICIPO: Para efectos del presente no otorgara anticipo alguno.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Durante la vigencia del contrato, debiendo cubrir el mismo en sus términos y formalidades.

VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios deberán ser fijos durante el período de vigencia del contrato.

LUGAR DE PAGO: El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, ubicada en Palacio Municipal, Av. S/N Colonia Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México.

GENERALIDADES:

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 80 de su reglamento, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de adquisiciones, que deberá presentarse para la firma del documento

correspondiente en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900, el día siguiente hábil al presente acto.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 35, 36 y 38 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

CLAUSURA DEL ACTO

No habiendo ningún otro asunto a calificar, se procede a firmar la presente acta por los que en este procedimiento intervinieron, siendo las 12:57 horas del día del acto.

POR LA CONVOCANTE

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

Concurso No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-83/PET/3PET15052896/2013/13

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. MANUEL SALAZAR VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
Y AREA USUARIA

PERSONA FÍSICA

C. ARTURO CEBALLOS MUNGUIA
(MATERIALES CEBALLOS)

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO.

FECHA: 31 DE OCTUBRE DEL 2013

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO DE ADJUDICACION DIRECTA:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-83/PET/3PET15052896/2013/13

P R O V E E D O R:

Nombre:	Arturo Ceballos Monguia
Empresa que reprecerta:	Materiales Ceballos
R.F.C. de la empresa	CEMA541118 U99
Se acredita con:	Credencial Elector
Hora de registro:	10.40
FIRMA Arturo Ceballos Monguia	Arturo Ceballos

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO.

FECHA: 31 DE OCTUBRE DEL 2013

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO DE ADJUDICACION DIRECTA:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-83/PET/3PET15052896/2013/13

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
Manuel Salomé Valencia	D. de Desarrollo Rural	
Mario Nieto de la Cruz	Secretario Ejecutivo Administrativo	
Mauricio Demetrio Colin Sánchez	Vocal	
Abel Tuemes Luc	Vocal	
Victor Esquivel Cordero	Vocal	
Vicente Estrada I.	Pte. Mpal	

H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez 2013 - 2015

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
C A A Y S
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

...¡Hagámoslo Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-83/PET/3PET15052896/2013/13

NOMBRE DE LA ACCION ADQUISICIÓN DE MATERIALES para la CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE CONCRETO en la Comunidad de SALITRE DE MAÑONES , DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR: ARTURO CEBALLOS MUNGUIA (MATERIALES CEBALLOS)		PROVEEDOR: FRANCISCO GERARDO GONZALEZ GONZALEZ (DISA MATERIALES Y FERRETERIA)		PROVEEDOR: JUAN CARLOS ROMERO MARTÍNEZ (MATERIALES LA VIRGEN)	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CEMENTO GRIS	37.34	TON.	1,810.804	67,615.42	1,950.00	73,813.00	20,000.000	74,680.00
ALAMBRE RECOCIDO	47.88	KGS.	15.500	742.12	18.00	861.84	18.000	861.84
CLAVO DE 2"	19.69	KGS.	17.200	2,058.67	20.00	2,393.80	20.000	2,393.80
ARENA	45.00	M3	206.900	9,310.50	220.00	9,900.00	220.000	9,900.00
GRAVA	62.24	M3	206.900	12,877.46	220.00	13,692.80	220.000	13,692.80
MALLA ELECTROSOLDADA 10-10/10-10	957.50	M2	38.800	37,151.00	40.00	38,300.00	45.000	43,087.50
		SUBTOTAL		**$ 129,755.17**		**$ 138,961.44**		**$ 144,615.94**
		IVA		**$ 20,760.83**		**$ 22,233.83**		**$ 23,138.55**
		TOTAL		**$ 150,516.00**		**$ 161,195.27**		**$ 167,754.49**

OBSERVACIONES:

OFICIO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: PMAJ/TM/MDCS/1084-A/2013 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2013.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURIDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C. MANUEL SALAZAR VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
Y ÁREA USUARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL 2013-2015

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015

CONTRATO NO. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-83/PET/3PET15052896/2013/CONT/13

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÒN, Y C. MANUEL SALAZAR VALENCIA, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y ÁREA USUARIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA ARTURO CEBALLOS MUNGUIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR", AMBAS PARTES MENCIONAN ESTAR DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

DE EL "AYUNTAMIENTO":

I. QUE ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.10 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR INVESTIDO DE PERSONALIDAD PROPIA Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 15 Y 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO.

II. QUE LAS FACULTADES DEL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSTENTADAS EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIONES II Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2 Y 48 FRACCIONES II Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO DEL C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, CONFORME AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 1 DE ENERO DEL 2013.

III. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, VALIDA CON SU FIRMA EL PRESENTE ACTO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ.

IV. LA EROGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA PREVISTA Y CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 MEDIANTE OFICIO DE DISPOSICIÓN FINANCIERA NUMERO PMAJ/TM/MDCS/1084-A/2013 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL EN FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2013.

V. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN PRONUNCIADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-83/PET/3PET150528962013/13 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2013.

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES para la CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE CONCRETO en la COMUNIDAD de SALITRE, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CON CAPITAL DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL (PET 2013), Y QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO SE LE ADJUDICO A LA PERSONA FÍSICA ARTURO CEBALLOS MUNGUIA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VI. QUE PARA EFECTOS JURÍDICOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUAREZ. C.P. 50900.

DE EL "PROVEEDOR":

I. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, COMO LO TESTIFICA LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 142, DE LA OFICIALIA 01, LIBRO 01 DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MÉXICO CON AÑO DE REGISTRO 1955.

II. QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACTÚA EL C. ARTURO CEBALLOS MUNGUIA COMO REPRESENTANTE LEGAL Y COMO SE ACREDITA, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN PERJUICIO DEL ACTO EN QUE INTERVIENE.

III. QUE EN ESTE ACTO EL REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO 5264113358495, CON CLAVE DE ELECTOR CBMNAR55111815H400 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CLAVE DE CURP CEMA541118HMCBNR04.

IV. SER UNA PERSONA FISICA, CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON R.F.C.: CEMA541118U99.

V. QUE PARA EL CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO HACE AL PRESENTE CONTRATO Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DEL "AYUNTAMIENTO" TODO DERECHO QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO.

VI. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

VII. QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y CAPACITACIÓN ADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIII. QUE ENTRE OTROS TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

IX. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA TENER COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: SAN PABLO GLELATAO No. 201, COL. EMILIANO ZAPATA, TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50190 COMPROMETIÉNDOSE CON EL "AYUNTAMIENTO" A DAR EL AVISO RESPECTIVO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN EN CASO DE QUE PUDIERE CAMBIARLO, SEÑALANDO COMO SU NUMERO TELEFONICO: (722) 2 17 14 90.

DE AMBAS PARTES:

I. QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CONTIENE CLÁUSULA ALGUNA CONTRARIA A LA LEY, A LA MORAL O LAS BUENAS COSTUMBRES Y QUE PARA SU SUSCRIPCIÓN NO MEDIA COACCIÓN ALGUNA, CONSECUENTEMENTE CARECE DE DOLO, ERROR, VIOLENCIA O MALA FE QUE PUEDA AFECTAR EN TODO O EN PARTE LA VALIDEZ DEL MISMO.

II. QUE UNA VEZ RECONOCIDA PLENAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE COMPARECEN CADA UNA DE LAS PARTES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S:

PRIMERA: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES para la CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE CONCRETO en la COMUNIDAD de SALITRE, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA: LAS CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ARTURO CEBALLOS MUNGUIA (MATERIALES CEBALLOS)	
			P. U.	P. T.
CEMENTO GRIS	TON.	37.34	1,810.804	67,615.41
ALAMBRE RECOCIDO	KGS.	47.88	15.500	742.14
CLAVO DE 2"	KGS.	119.69	17.200	2,058.67
ARENA	M3	45.00	206.900	9,310.50
GRAVA	M3	62.24	206.900	12,877.46
MALLA ELECTROSOLDADA 10-10/10-10	M2	957.50	38.800	37,151.00
			SUBTOTAL	**$ 129,755.17**
			I.V.A.	**$ 20,760.83**
			TOTAL	**$ 150,516.00**

(CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE $ 150,516.00 (CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS CUALES SERÁN PAGADOS CON RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL (PET 2013).

CUARTA: PARA EFECTOS DEL PRESENTE NO SE OTORGARA DE ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA: EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO (30 DIAS NATURALES), LOS BIENES ADQUIRIDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS QUE HAYA SOLICITADO CON ANTERIORIDAD LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL "AYUNTAMIENTO" DE ALMOLOYA DE JUÁREZ CONFORME AL ANEXO I.

SEXTA: EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES para la CONSTRUCCION DE CAMINOS DE CONCRETO en la Comunidad de SALITRE DE MAÑONES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DIAS POSTERIORES DE HABER ENTREGADO LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA O LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; EL INCUMPLIMIENTO

DE ESTA FORMALIDAD EXIME A "EL "AYUNTAMIENTO" DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE PUDIERA ORIGINAR POR LA SUSPENSIÓN O EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO.

LAS FACTURAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", DEBERÁN CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENESS, LOS PRECIOS SUBTOTALES Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL 16 % (DIECISEIS POR CIENTO) POR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, EL IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA, Y EMITIRSE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **MAJ8501015A8**; INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO CON EL SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

EN TODO CASO, LAS FACTURAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

SEPTIMA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013, TIEMPO DURANTE EL CUAL EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPETAR LOS PRECIOS UNITARIOS, HASTA EL TÉRMINO Y CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE, UN CONTRATO INTUITU PERSONAE, EL "PROVEEDOR", NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN CASO, YA SEA TODO O EN PARTES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL MISMO, PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES NI A TRANSMITIR LOS DERECHOS DE COBRO POR CONCEPTO DE LA ADJUDICACION QUE AMPARA EL PRESENTE, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON EL CONSENTIMIENTO Y APROBACIÓN ESCRITA POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO".

TAMPOCO PODRÁ EL "PROVEEDOR" SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE CUENTE CON LA APROBACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL "AYUNTAMIENTO", EN CUYO CASO EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

NOVENA: EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR O TRANSFERIR POR CUALQUIER MEDIO A TERCEROS, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "PROVEEDOR" DARÁ DERECHO A EL "AYUNTAMIENTO" PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, FINCAR LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN Y A EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR TAL MOTIVO.

DECIMA: SE EXIME A EL "PROVEEDOR" DE LA PRESENTACION DE LA GARANTÍA POR CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO, YA QUE LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN UN PLAZO MENOR A LOS DIEZ DÍAS NATURALES DE HABER FIRMADO EL CONTRATO.

DECIMA PRIMERA: EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

a) ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A PLENA Y ENTERA SATISFACCIÓN DEL "AYUNTAMIENTO" ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN TENER, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE QUE LLEGUE A CAUSAR A "EL "AYUNTAMIENTO".

b) GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL PRECIO DE LOS MATERIALES, LOS CUALES SON FIJOS UNITARIOS Y EN MONEDA NACIONAL SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO.

c) PERMITIR AL PERSONAL AUTORIZADO POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO", VERIFICAR QUE LOS MATERIALES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

DECIMA SEGUNDA: UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS" A SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (NO APLICA)

DECIMA TERCERA: AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE INTERÉS GENERAL DEBIDO A CAUSAS JUSTIFICADAS EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TODO O EN PARTES LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, DICHO CONTRATO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA CUARTA: EL HECHO DE SER RECIBIDOS LOS BIENES POR PARTE DE "EL "AYUNTAMIENTO", NO EXIME A EL "PROVEEDOR" DE RESPONDER POR ANOMALÍAS DETECTADAS POSTERIORMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

ASÍ MISMO EL "PROVEEDOR" DURANTE EL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERÁN DE SER SANCIONADAS EN EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTEN, DE NO SER ASÍ SE DESCONTARÁ EL IMPORTE DE DAÑO QUE PUDIERA REPRESENTAR EN EL SUPUESTO, O EN CASO DE SER CONSECUENCIAS GRAVES SE RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA.

DECIMA QUINTA: "EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL. PARA TALES EFECTOS SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) LA RESPONSABILIDAD DE EL "AYUNTAMIENTO" SERÁ LA DE PAGAR AL PRECIO CONVENIDO LOS BIENES QUE HUBIERE RECIBIDO A SU ENTERA Y PLENA SATISFACCIÓN.
b) LA RESPONSABILIDAD DE EL "PROVEEDOR" SERÁ LA DE ENTREGAR LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO PAGADOS AL PRECIO CONVENIDO.

DECIMA SEXTA: EL "PROVEEDOR" SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% POR CADA DÍA HÁBIL DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRATADAS Y HASTA 10 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. DICHO MONTO SERÁ CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS MATERIALES NO ENTREGADOS.

DECIMA SEPTIMA: "EL "PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE EL "AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A DEJAR INDEMNE A EL "AYUNTAMIENTO".

DECIMA OCTAVA: LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO; SEGÚN CORRESPONDA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, VECINDAD, PRESENTE Y FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, EN LA CIUDAD DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; A LOS UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL PROVEEDOR"

C. ARTURO CEBALLOS MUNGUIA
(MATERIALES CEBALLOS)

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C. MANUEL SALAZAR VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
Y AREA USUARIA

NOTA: Esta hoja forma parte del Contrato No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-83/PET/3PET15052896/2013/CONT/13 Celebrado entre el H. Ayuntamiento De Almoloya De Juárez y Arturo Ceballos Munguía (Materiales Ceballos), en fecha 1 de Noviembre del 2013.